



## Resolución Directoral

Chorrillos, 12 de Marzo del 2018.

### VISTO:

Los alcances de la Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG que aprueba la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional" y la Resolución Ministerial N° 200-2018/MINSA, que encarga el puesto de Directora (e) del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 82 de la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República es el órgano superior del Sistema Nacional de Control, encargado de supervisar la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control;

Que, el literal u) del artículo 22 de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dispone como una de las atribuciones de la Contraloría General, establecer los procedimientos para que los Titulares de las entidades rindan cuenta oportuna ante dicho Órgano Rector, por los fondos o bienes del Estado a su cargo, así como de los resultados de su gestión;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se faculta a los Órganos de Control Institucional a ejercer el control preventivo, sin perjuicio del control posterior interno que les compete, correspondiendo a las entidades del Estado implantar obligatoriamente sistemas de control interno dirigidos a promover el cumplimiento por parte de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuentas, por los fondos y bienes públicos a su cargo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", AMISTAD PERÚ – JAPON,

Que, en virtud de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 200-2018/MINSA, que encarga el puesto de Directora (e) del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, órgano Desconcentrado del Ministerio de Salud y de la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA, que delega facultades a los Viceministros de salud y diversos funcionarios facultades específicas, concordante con la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, que delega a los titulares de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales, la facultad de emitir actos administrativos sobre acciones de personal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Transferencia de Gestión del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, encargada del cumplimiento de la Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG que aprueba la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional" y de los resultados de gestión en el marco del cumplimiento de su misión y los temas vinculados a los Sistemas Administrativos previstos en la Ley N° 29158, conformándose de la siguiente manera:

**COMISION MIXTA DE REPRESENTANTES PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTION**  
**(Resolución Ministerial N° 200-2018/MINSA)**

| N° | RESPRESENTANTES POR LA GESTION ENTRANTE   |                         | CONDICION |
|----|---|-------------------------|-----------|
| 1  | M.C ARAUJO BAZAN, María Esther            | Medico Asist. – D.L 276 | Miembro   |
| 2  | M.C URCIA FERNANDEZ, Fernando Alejandro   | Medico Asist. – D.L 276 | Miembro   |
| 3  | M.C RONCAL VELAZCO, Nelly Jacinta Socorro | Medico Asist. – D.L 276 | Miembro   |
| N° | REPRESENTANTES POR LA GESTION SALIENTE    |                         |           |
| 1  | M.C FARRO UCEDA, Luis Miguel              | Director Adjunto        | Miembro   |
| 2  | C.P.C RIOS MUÑOA, Pilar                   | Directora Ejecutiva     | Miembro   |
| 3  | Abg. CARRION NEYRA, Jorge Augusto         | Asesor                  | Miembro   |
| 4  | Abg. LANAZCA VELORIO, Emperatriz Joanna   | Jefe de Oficina         | Miembro   |

**REPRESENTANTE DEL ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL**

|   |   |                 |        |
|---|---|-----------------|--------|
| * | * Jefe de Oficina y/o Servidor Publico acreditado | Personal de OCI | Veedor |
|---|---|-----------------|--------|

\*Solicitado mediante Oficio N° 395-2018-DG-INR.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Comisión se instale de manera inmediata concordante con los plazos y términos del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y al Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** que la Oficina de Estadística e Informática, efectúe la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

LPV

Distribución:

- ( ) Interesados
- ( ) Legajos
- ( ) Responsable de la página Web del INR
- ( ) Archivo

  
**M.C. LILY BINGUÁ VERGARA**  
Directora General(e)  
CMP N° 023770 RNE N° 012918  
MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón